

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado creado como autoridad de aplicación de la política indígena del Estado Argentino por la Ley N° 23.302 de Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su Decreto Reglamentario N° 155/89.

Mediante el Decreto N° 410/06 se aprobó la estructura organizativa y se fijó como misión del Organismo la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurando su defensa y desarrollo y su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes.

Con fundamento en la Resolución N° 4.811/96 de la ex-Secretaría de Desarrollo Social, dictada en virtud de la Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17), el INAI también es responsable de operativizar el procedimiento para el otorgamiento de personería jurídica a las comunidades indígenas, cuya inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) implica el reconocimiento formal de su preexistencia étnica y cultural.

A fin de dar cumplimiento a estos mandatos el Organismo planificó para el ejercicio 2007 estrategias de acción dirigidas a:

- Consolidar las acciones vinculadas a todas las áreas específicas del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y todas las carteras del Poder Ejecutivo Nacional, en pos de la inclusión de los integrantes de los Pueblos Indígenas en los planes nacionales de asistencia y atención a grupos de alta vulnerabilidad social, atendiendo sus particularidades y pautas culturales.
- Consolidar el accionar del Consejo de Participación Indígena (CPI) propiciando en un marco de interculturalidad y legítima participación indígena la formalización de los mecanismos para la definitiva integración del Consejo de Coordinación –previsto en la Ley de creación del Instituto y su Decreto Reglamentario– como el órgano del Estado Nacional que asegura la representación de los Pueblos Indígenas en los ámbitos en los que se diseñan y gestionan las políticas de Estado que los involucran.
- Afianzar las bases construidas tendientes a consolidar un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios en los que habitan los integrantes de comunidades indígenas, habilitando y manteniendo los canales de acceso a bienes y servicios y generando condiciones apropiadas para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida, evitando así la migración hacia las ciudades.

- Implementar la estrategia basada en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades operativas y de gestión de las instituciones creadas por las comunidades indígenas o vinculadas a ellas para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, a través del apoyo técnico y financiero a las iniciativas que impulsen.
- Redoblar, a través de la promoción de convenios específicos, los esfuerzos tendientes a la unificación de criterios con los Gobiernos Provinciales a fin de asegurar el reconocimiento correcto y uniforme de personerías jurídicas y la consecuente inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.).
- Desarrollar acciones coordinadas en terreno con el objetivo de identificar la localización de cada comunidad indígena en el territorio nacional, posibilitando el desarrollo de estrategias participativas en cada una de ellas, tendientes a asegurar la concientización de sus integrantes sobre los beneficios de acceder al reconocimiento de su status jurídico.
- Seguir garantizando las acciones tendientes a generar condiciones para el arraigo de una educación intercultural.
- Proseguir con la promoción de las formas de enseñanza bilingüe.
- Propiciar el establecimiento de programas de formación docente en educación intercultural.
- Financiar proyectos tendientes a la revalorización y el rescate de las culturas originarias.
- Financiar proyectos en el marco del Programa “Alfabetización en Comunidades Indígenas por Alfabetizadores Indígenas”.
- Continuar con las acciones previstas en el acuerdo con el Comité Federal de Radiodifusión para la instalación de radios FM comunitarias, contribuyendo a la difusión y el arraigo del auténtico ser nacional indoamericano.
- Asegurar la vigencia y ampliar la cobertura del Programa de Tutores Interculturales como reaseguro de un otorgamiento eficaz de becas de nivel medio a la población indígena.
- Garantizar la continuidad del Programa de Becas de Estudio para el Nivel Terciario y Universitario para Estudiantes Indígenas, priorizando a aquellos cuya formación tenga un impacto directo en las comunidades que los albergan.
- Promover condiciones favorables para el establecimiento de nuevas redes de comercialización de los productos artesanales de las comunidades indígenas.
- Asistir a las poblaciones indígenas en materia de salud, a través de programas específicos que respeten sus prácticas ancestrales, en coordinación con las instancias oficiales nacionales y provinciales competentes.
- Favorecer el mejoramiento de la infraestructura comunitaria y la preservación del medio ambiente de las zonas en las que se asientan las comunidades. Para ello se prevé dotarlas de servicios y medios de comunicación mediante planes concertados con los estados provinciales y/o municipios involucrados.
- Preservar y/o restaurar los equilibrios ecológicos de las tierras comunitarias protegiendo la biodiversidad.
- Favorecer el desarrollo de acciones económicas autosustentables y promover las actividades productivas de las comunidades indígenas con especial énfasis en el desarrollo local, consolidando la cosmovisión de los Pueblos Indígenas involucrados.

- Arbitrar la articulación de los mecanismos necesarios a fin de asegurar que las comunidades indígenas obtengan los medios físicos y/o financieros que les permitan acceder a la propiedad de las tierras que habitan u otras aptas para el asentamiento y uso humanos, en reconocimiento del derecho constitucional que así lo impone.
- Desarrollar el Programa de Relevamiento Nacional de Tierras habitadas por las comunidades indígenas argentinas, articulando acciones con los estamentos provinciales competentes.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	28.050.119
3	2	Promoción y Asistencia Social	28.050.119
		SUBTOTAL	28.050.119
TOTAL			28.050.119

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	28.050.119
11	1	Gastos en Personal	1.667.938
11	2	Bienes de Consumo	28.000
11	3	Servicios No Personales	18.156.181
11	4	Bienes de Uso	75.000
11	5	Transferencias	8.123.000
TOTAL			28.050.119

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	27.975.119
2120	Gastos de Consumo	19.852.119
2121	Remuneraciones	1.667.938
2122	Bienes y Servicios	18.184.181
2170	Transferencias Corrientes	8.123.000
2171	Al Sector Privado	7.740.000
2172	Al Sector Público	383.000
2200	Gastos de Capital	75.000
2210	Inversión Real Directa	75.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	75.000
TOTAL		28.050.119

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	28.050.119
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	27.975.119
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	27.975.119
41	1	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	27.975.119
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	75.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	75.000
41	2	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	75.000
TOTAL					28.050.119

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	28.050.119
TOTAL			28.050.119

PROGRAMA 16
ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

Servicio Administrativo Financiero
118

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, creado por la Ley N° 23.302, se propone asegurar el ejercicio de plena ciudadanía a los integrantes de pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de sus derechos consagrados constitucionalmente.

Este Instituto es la autoridad de aplicación de la política indígena. Promueve la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran y que, a su vez, respetan sus formas de organización tradicionales.

Asimismo, impulsa el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente, en los territorios en los que habitan.

Dentro de este modelo de estrategia, se realiza la transferencia de bienes y servicios a los beneficiarios y se promueve el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades operativas y de gestión para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica a Comunidades Indígenas para Obtención de Personería Jurídica	Inscripción	40
Financiamiento de Proyectos para Indígenas	Proyecto Promovido	90

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	28.050.119
0	0	3	11						Tesoro Nacional	28.050.119
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.667.938
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.362.754
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	681.489
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	155.515
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	69.750
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	218.000
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	238.000
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	9.564
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	6.000
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.280
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.284
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	6.420
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	1.200
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	1.200
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	288.000
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	81.000
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	47.000
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	11.000
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	33.000
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	116.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	28.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	18.156.181
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	134.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	360.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	60.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	37.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	335.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.906.181
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	324.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	75.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	75.000
0	0	3	11	5					Transferencias	8.123.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	7.740.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	5.040.401
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y	2.699.599
									Soc. S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	383.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	293.764
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	89.236
TOTAL										28.050.119

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	7.923.100
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	7.923.100
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	7.923.100
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	7.923.100
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	7.923.100
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.540.100
0	0	1	3	2	11	5	1	3			Becas	4.840.501
0	0	1	3	2	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.840.501
0	0	1	3	2	11	5	1	3		22	Provincia del Chaco	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3		38	Provincia de Jujuy	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.699.599
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.699.599
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.699.599
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	383.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	293.764
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	293.764
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	293.764
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	89.236
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	89.236
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	89.236
0	0	2									Des.de Comunidades Indígenas y Protecc. de la Biodiversidad	199.900
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	199.900
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	199.900
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	199.900
0	0	2	3	2	11	5					Transferencias	199.900
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	199.900
0	0	2	3	2	11	5	1	3			Becas	199.900
0	0	2	3	2	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	199.900
TOTAL											8.123.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	27.850.219
02	Desarrollo de Comunidades Indígenas y Protección de la Biodiversidad	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	199.900
TOTAL			28.050.119

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (vigencia hasta Mayo de 2002)	1
Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (vigencia hasta Mayo de 2002)	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	6
C	14
D	8
E	7
Subtotal Escalafón	39

TOTAL ACTIVIDAD 41